

Daños Seguro de Gadgets y Pertenencias

Para servicios de asistencia desde cualquier parte de la República Mexicana llama al

(55) 8900 3676

en donde recibirás atención rápida y personalizada.
Disponible de lunes a viernes de 9:00 a. m. a 7:00 p. m.
sábado de 9:00 a. m. a 3:00 p. m.
o consulta segurosbanorte.com



Asistencias

ASISTENCIAS SEGURO DE GADGETS Y PERTENENCIAS

El presente documento no es un Contrato de Seguro, toda vez que los Servicios de Asistencia son ofrecidos al Usuario como una contratación de servicios futuros, para lo cual el proveedor responderá con recursos propios, en los términos y condiciones pactados.

DEFINICIONES

Coordinación: actividad administrativa provista por el proveedor que implica sincronizar distintas acciones y definir la manera más adecuada de agrupar los recursos disponibles para cumplir con la solicitud del Asegurado en relación con los servicios de asistencias.

Fecha de inicio vigencia: fecha a partir de la cual los servicios de asistencia que ofrece el proveedor estarán a disposición del Asegurado.

Periodo de vigencia: periodo durante el cual el Asegurado tiene derecho a obtener los servicios de asistencia.

Asegurados: el titular de la asistencia.

País de residencia: para fines de estas condiciones generales, el territorio mexicano.

Prestador de Servicio: empresa o persona física especializada en los rubros detallados en el presente, que en representación del proveedor asista al Asegurado en cualquiera de los servicios descritos en las presentes condiciones generales.

Referencia: información actualizada y fehaciente concerniente a los servicios, que es provista por el proveedor telefónicamente al Asegurado a su solicitud.

Servicios: los servicios de asistencia contemplados en el programa descrito en el presente documento y que serán prestados al Asegurado.

Evento: cada suceso que implique una emergencia, urgencia o prestación de un servicio de asistencia y por el cual un técnico, empleado, prestador de servicio, profesional, operador del proveedor se presente ante un Asegurado para proceder a la prestación del servicio de asistencia solicitados.

Situación de asistencia: cuando el Asegurado se encuentre ante una situación que implique una emergencia, urgencia o demanda de asistencia y responda a los términos, características y limitaciones establecidas en el presente anexo, siempre que los mismos hayan tenido lugar durante el periodo de vigencia y en el ámbito territorial de validez.

Accidente: todo acontecimiento que provoque daños materiales y/o corporales a un Asegurado, causado única y directamente por una causa externa, violenta, fortuita y evidente (excluyendo la enfermedad)

Descripción de los servicios

Gadgets

	Asistencia	Cobertura
Asistencia Legal	Abogado presencial en caso de robo	1 evento al año, sin costo
	Asistencia Legal telefónica en caso de robo	Sin límite de eventos, sin costo
Soporte y mantenimiento	Coordinación y reparación del equipo por infiltración accidental de líquidos	1 evento al año, hasta \$1,500 MXN
	Coordinación de cita para revisión y diagnóstico	1 evento al año, hasta \$800 MXN
	Atención telefónica tecnológica 24 horas	Sin límite de eventos, sin costo
Pantalla Protegida	Cambio de pantalla del celular por rotura del mismo	1 evento al año, hasta \$1,500 MXN

Pertenencias

	Asistencia	Cobertura
Asistencia Legal	Abogado presencial en caso de robo	1 evento al año, sin costo
	Asistencia Legal telefónica en caso de robo	Sin límite de eventos, sin costo
Robo	Taxi en caso de robo para acudir a MP o domicilio	1 evento al año, hasta \$300 MXN
	Ambulancia terrestre	1 evento al año, sin costo
	Orientación telefónica para la reposición de documentos	Sin límite de eventos
	Apoyo para reposición de documentos	1 evento al año hasta \$1,000 MXN
Cerrajería	Cerrajero para apertura de candado por pérdida o robo de llaves/ candado movilidad o casa	1 evento al año hasta \$500 MXN

Movilidad

	Asistencia	Cobertura
Asistencia Legal	Abogado presencial en caso de robo	1 evento al año, sin costo
	Asistencia Legal telefónica en caso de robo	Sin límite de eventos, sin costo
Asistencia Bici	Traslado de la bicicleta en caso de accidente o avería	1 evento al año, hasta \$1,000 MXN
	Folio de plataforma de transporte en caso de robo o pérdida	1 evento al año hasta \$300 MXN
Mantenimiento	Mantenimiento básico de la bicicleta: Engrase rodamientos, Centrado de llantas, Lubricación de cadena, plato y piñones, Ajuste de frenos. Asistencia bici, scooter, eléctrica.	1 evento al año hasta \$1,000 MXN

Movilidad

	Asistencia	Cobertura
Robo	Apoyo en caso de robo parcial de partes	1 evento al año, hasta \$2,000 MXN
	Cerrajero para apertura de candado por pérdida o robo de llaves/ candado movilidad o casa	1 evento al año hasta \$500 MXN

GADGETS

Abogado presencial en apoyo para levantar el acta en el MP: En caso de robo o hurto a solicitud del Asegurado, el proveedor brindará asistencia legal presencial al Asegurado para apoyarlo las gestiones de todos los tramites que fueran necesarios para presentar las denuncias correspondientes a las autoridades competentes, organismos de investigación judicial y cualquier otra que sean necesarias dependiendo del lugar donde se haya cometido el robo.

Exclusiones:

- El proveedor sólo asumirá responsabilidad por la gestión de los profesionales por él asignados en los límites descritos de la asistencia prestada, mas no se responsabilizará por los resultados finales, entendiéndose en todo caso, que es una obligación de medio y no de resultado.
- El proveedor no será responsable por el resultado de las gestiones y defensas realizadas por parte del abogado que contrate directamente el Asegurado.

Asesoría legal telefónica en caso de robo: en el evento de ocurrencia de robo de alguna pertenencia del Asegurado, el proveedor asesorará al afiliado telefónicamente para orientarlo y asesorarlo en los temas y trámites relacionados, para que el Asegurado tenga la información necesaria y conozca las acciones a seguir derivadas del presente evento.

Exclusiones:

- El proveedor sólo asumirá responsabilidad por la gestión de los profesionales por él asignados en los límites descritos de la asistencia prestada, mas no se responsabilizará por los resultados finales, entendiéndose en todo caso, que es una obligación de medio y no de resultado.
- El proveedor no será responsable por el resultado de las gestiones y defensas realizadas por parte del abogado que contrate directamente el Asegurado.

Coordinación y reparación de equipo por filtración accidental de líquidos: El proveedor coloca a disposición del Asegurado, la revisión y pago de la reparación del equipo celular registrado previamente a nombre del Asegurado a través de su Red de proveedores, a consecuencia de la filtración de líquidos. Este servicio aplicará cuando el dispositivo no sea funcional derivado de la filtración.

Exclusiones:

- El proveedor hará el pago hasta el monto indicado en la Asistencia al prestador de servicio, no aplican reembolsos.
- El proveedor no se hará responsable del trabajo hecho por el profesional.
- El proveedor no cubrirá otro tipo de daño al momento de realizar la reparación.

Coordinación de cita para revisión y diagnóstico: El proveedor coloca a disposición del Asegurado, la coordinación para la revisión y diagnóstico de su equipo previamente registrado y bajo su nombre, con un proveedor de la Red. El servicio aplicará en caso de que el equipo presente una falla

que impida su funcionamiento.

Exclusiones:

- **El proveedor hará el pago hasta el monto indicado en la Asistencia al prestador del servicio, no aplican reembolsos.**
- **El prestador del servicio no se hará responsable del trabajo hecho por el profesional.**
- **El proveedor no cubrirá otro tipo de daño al momento de realizar la reparación.**

Asistencia telefónica tecnológica: si el Asegurado necesitara alguna configuración en su celular, descarga de aplicaciones o ajustar las necesidades básicas (mensajes de texto, sonidos del teléfono, idioma, etc.), el proveedor, a través de sus profesionales asignados, apoyará al Asegurado telefónicamente en la configuración de estas herramientas.

Exclusiones:

- **El proveedor no realizará la compra de las distintas plataformas, Smart TV o internet.**
- **El proveedor sólo asumirá responsabilidad por la gestión telefónica, asignado en los límites descriptos de la asistencia prestada, mas no se responsabilizará por los resultados finales, entendiéndose en todo caso, que es una obligación de medio y no de resultado**

Cambio de pantalla del celular por rotura: El proveedor coloca a disposición del Asegurado el cambio de pantalla, que aplicará si la pantalla derivado de un accidente, se rompe y el dispositivo cuenta menos de un 50% de visibilidad derivado de la caída. Para solicitar el servicio, el Asegurado deberá comunicarse al Call Center del proveedor, en donde un ejecutivo le brindará apoyo.

Exclusiones:

- **El proveedor solo cubrirá el cambio de pantalla, hasta el monto cubierto.**
- **El proveedor hará el pago hasta el monto indicado en la Asistencia al prestador de servicio, no aplican reembolsos.**
- **Aplica para celular sin garantía por parte de la tienda donde se adquiera.**
- **El proveedor no se hará responsable del trabajo hecho por el profesional.**
- **El proveedor no cubrirá otro tipo de daño al momento de realizar el cambio de la pantalla.**
- **Beneficio redimible a partir del segundo mes de contratación**

PERTENENCIAS

Abogado presencial en apoyo para levantar el acta en el MP: En caso de robo o hurto a solicitud del Asegurado, el proveedor brindará asistencia legal presencial al Asegurado para apoyarlo las gestiones de todos los tramites que fueran necesarios para presentar las denuncias correspondientes a las autoridades competentes, organismos de investigación judicial y cualquier otra que sean necesarias dependiendo del lugar donde se haya cometido el robo.

Exclusiones:

- **El proveedor sólo asumirá responsabilidad por la gestión de los profesionales por él asignados en los límites descriptos de la asistencia prestada, mas no se responsabilizará por los resultados finales, entendiéndose en todo caso, que es una obligación de medio y no de resultado.**
- **El proveedor no será responsable por el resultado de las gestiones y defensas realizadas por parte del abogado que contrate directamente el Asegurado.**

Asesoría legal telefónica en caso de robo: en el evento de ocurrencia de robo de alguna pertenencia del Asegurado, el proveedor asesorará al afiliado telefónicamente para orientarlo y asesorarlo en los temas y trámites relacionados, para que el Asegurado tenga la información necesaria y conozca las acciones a seguir derivadas del presente evento.

Exclusiones:

- **El proveedor sólo asumirá responsabilidad por la gestión de los profesionales por él asignados en los límites descritos de la asistencia prestada, mas no se responsabilizará por los resultados finales, entendiéndose en todo caso, que es una obligación de medio y no de resultado.**
- **El proveedor no será responsable por el resultado de las gestiones y defensas realizadas por parte del abogado que contrate directamente el Asegurado.**

Taxi seguro en caso de robo: A petición del Asegurado, en caso de haber sido víctima de un robo o asalto, si este requiere trasladarse, el proveedor coordinará un taxi y realizará el pago hasta el monto indicado en las presentes condiciones, a fin de apoyarlo con el traslado hasta el lugar de destino que este necesite.

Exclusiones:

- **El proveedor no tendrá responsabilidad alguna, con respecto al servicio recibido por parte de los proveedores del servicio de taxi.**

Ambulancia por emergencia: en caso de que el Asegurado requiera un traslado médico terrestre de emergencia dentro del territorio mexicano a consecuencia de una lesión súbita o traumatismo que constituya una emergencia, el proveedor coordinará y hará seguimiento hasta el arribo de unidades médicas para trasladar al asegurado hasta el centro médico asistencial más cercano.

Exclusiones:

- **Queda excluido de la presente cobertura, pacientes con antecedentes dependientes de drogas, alcohol o psiquiátricos.**
- **Queda excluido de la presente cobertura, traslados adicionales.**
- **No se cubren ambulancias aéreas.**
- **No se cubren traslados interestatales.**

Orientación telefónica para la reposición de documentos: el proveedor auxiliará y asesorará vía telefónica al Asegurado para que realice la notificación de pérdida o robo de documentos esenciales a consecuencia de un robo (como son: Identificación oficial INE, pasaporte, visa, tarjetas de crédito, etc.) a las autoridades e instituciones correspondientes. En caso de requerirlo, se realizará el envío de un abogado para orientar al afiliado sobre los procesos a seguir ante las autoridades pertinentes.

Exclusiones:

- **El proveedor sólo asumirá responsabilidad por la gestión de los profesionales por él asignados en los límites descritos de la asistencia prestada, mas no se responsabilizará por los resultados finales, entendiéndose en todo caso, que es una obligación de medio y no de resultado.**
- **El proveedor no será responsable por el resultado de las gestiones y defensas realizadas por parte del abogado que contrate directamente el afiliado.**

Apoyo para la reposición de documentos: derivado de la pérdida o robo de documentación, el proveedor brindará apoyo económico al Asegurado, a fin de cubrir los trámites necesarios para la reposición de los mismos, hasta el monto máximo de la cobertura.

El Asegurado deberá informar al Call Center del proveedor, en donde un ejecutivo le orientará sobre el proceso a seguir para solicitar esta cobertura.

Exclusiones:

- **Sujeto a previa notificación del afiliado.**
- **Será necesario presentar el acta ante MP**

Cerrajero en caso de robo o pérdida de llaves: si como consecuencia de pérdida, extravió o robo de las llaves del Asegurado, el proveedor enviará un cerrajero para que realice la “asistencia de emergencia” necesaria para apertura de candado de la bicicleta o de su domicilio.

Exclusiones:

- **Se prestará el servicio de apertura y el costo de generar nuevo candado o suministro de nuevas llaves o chapa serán asumidos por el Asegurado.**
- **El candado deberá ser destruido.**

MOVILIDAD

Abogado presencial en apoyo para levantar el acta en el MP: En caso de robo o hurto a solicitud del Asegurado, el proveedor brindará asistencia legal presencial al Asegurado para apoyarlo las gestiones de todos los tramites que fueran necesarios para presentar las denuncias correspondientes a las autoridades competentes, organismos de investigación judicial y cualquier otra que sean necesarias dependiendo del lugar donde se haya cometido el robo.

Exclusiones:

- **El proveedor sólo asumirá responsabilidad por la gestión de los profesionales por él asignado en los límites descritos de la asistencia prestada, mas no se responsabilizará por los resultados finales, entendiéndose en todo caso, que es una obligación de medio y no de resultado.**
- **El proveedor no será responsable por el resultado de las gestiones y defensas realizadas por parte del abogado que contrate directamente el Asegurado.**

Asesoría legal telefónica en caso de robo: en el evento de ocurrencia de robo de alguna pertenencia del Asegurado, el proveedor asesorará al afiliado telefónicamente para orientarlo y asesorarlo en los temas y trámites relacionados, para que el Asegurado tenga la información necesaria y conozca las acciones a seguir derivadas del presente evento.

Exclusiones:

- **El proveedor sólo asumirá responsabilidad por la gestión de los profesionales por él asignados en los límites descritos de la asistencia prestada, mas no se responsabilizará por los resultados finales, entendiéndose en todo caso, que es una obligación de medio y no de resultado.**
- **El proveedor no será responsable por el resultado de las gestiones y defensas realizadas por parte del abogado que contrate directamente el Asegurado.**

Traslado de la bicicleta en caso de accidente o avería: Si el estado de salud del afiliado le impidiera retornar a su domicilio o el Asegurado tenga un accidente en bicicleta, el proveedor coordinará el servicio a donde el afiliado lo solicite dentro de las principales ciudades del país, asignando de acuerdo a las necesidades del Asegurado, el medio de transporte más idoneo.

Exclusiones:

- **Este servicio será prestado únicamente en los casos que por caso Fortuito o imprevisto el Asegurado desee tomarlo y adicionalmente el Imprevisto haya sido fuera de su voluntad.**
- **El proveedor no tendrá responsabilidad alguna, con respecto al servicio recibido por parte de los proveedores del servicio de taxi.**
- **El servicio se proporcionará para la bicicleta/ medio de transporte registrado por el Asegurado previamente**

Folio digital: Si el Asegurado lo requiere, y a consecuencia de robo o pérdida de la bicicleta, el proveedor compartirá vía correo electrónico el folio digital para redimir en la plataforma de transporte disponible, a fin de trasladarse hasta el destino que requiera.

El Asegurado deberá comunicarse al Call Center del proveedor a fin de solicitar el beneficio.

Exclusiones:

- **El proveedor no será responsable por el resultado de las gestiones realizadas por parte de los proveedores que contrate directamente el Asegurado.**
- **No se realizan reembolsos.**
- **El servicio se proporcionará para la bicicleta/medio de transporte registrado por el Asegurado previamente**

Mantenimiento básico de la Bicicleta: El proveedor ofrecerá al Asegurado, mediante comunicación telefónica, los lugares más cercanos a su domicilio en donde podrá hacer mantenimiento básico a su bicicleta, hasta el monto descrito en las presentes condiciones.

Entendiéndose como mantenimiento, cualquiera de los siguientes servicios: Engrase rodamientos, Centrado de llantas, Lubricación de cadena, plato y piñones, Ajuste de frenos. Asistencia bici, scooter, eléctrica.

Exclusiones:

- **El proveedor sólo asumirá responsabilidad por la gestión de los profesionales por él asignados en los límites descritos de la asistencia prestada, mas no se responsabilizará por los resultados finales, entendiéndose en todo caso, que es una obligación de medio y no de resultado.**

Ayuda en gastos para reposición de pequeños accesorios: el proveedor realizará la coordinación del servicio a través de sus prestadores de servicio, agencias o talleres especializados para dar servicio a la bicicleta/scooter o

medio de transporte del Asegurado registrado previamente.

Exclusiones:

- **El Asegurado siempre deberá reportar el evento cuando este suceda, al Contac Center del proveedor.**
- **El reporte deberá realizarse en el momento que se haya dado el evento.**
- **El proveedor, no podrá asumir la presente cobertura, si el Asegurado no realiza el reporte.**
- **El Asegurado deberá entregar el acta de reporte de robo emitida por el MP local, que contenga la ratificación correspondiente y sello.**
- **No aplica ningún tipo de reembolso.**
- **Beneficio redimible a partir del tercer mes de contratación.**

Cerrajero en caso de robo o pérdida de llaves: si como consecuencia de pérdida, extravió o robo de las llaves del Asegurado, el proveedor enviará un cerrajero para que realice la “asistencia de emergencia” necesaria para apertura de candado de la bicicleta o de su domicilio.

Exclusiones:

- **Se prestará el servicio de apertura y el costo de generar nuevo candado o suministro de nuevas llaves o chapa serán asumidos por el Asegurado.**

El candado deberá ser destruido